

AMPLIACIÓN DE LA JORNADA LABORAL EN SALUD "A LA CARTA"

Con fecha 4 de junio de 2012 se ha celebrado la **Mesa Sectorial de Salud**, en la que el SNS-O ha presentado a los sindicatos una **"PROPUESTA ADAPTACION AL SNS-O DE LA MEDIDA DE AMPLIACION DE JORNADA DURANTE EL AÑO 2012"**.

El Sindicato Médico de Navarra ha denunciado en múltiples ocasiones que los actuales responsables de Salud adolecen de una absoluta falta de disposición a la negociación en los distintos temas que hasta ahora han sido presentados. Insisten en que se trata de documentos abiertos para negociar, hacen propaganda en los medios de comunicación de su disposición al diálogo pero, en realidad, nos presentan las reformas "a hechos consumados". Ahora nos entregan un documento, inaceptable por las medidas que contempla, al que hemos manifestado nuestro más profundo rechazo.

Los trabajadores del Gobierno de Navarra van a aumentar su jornada laboral 10 minutos al día. Así, la jornada diaria será de **7 horas y 30 minutos** en la Administración Núcleo (de 8 a 15 horas y los 30 minutos restantes a realizar de forma flexible entre las 7:30 y las 15:30 horas).

Los responsables de Salud, sin importarles el agravio al que dan lugar entre los trabajadores del Gobierno de Navarra, **proponen una discriminación en la aplicación del aumento de la jornada para los trabajadores de los centros asistenciales del SNS-O**, pero no para ellos (servicios centrales de la calle Irunlarrea y Conde Oliveto, que van a mantener el mismo horario que la Administración Núcleo). El objetivo que persiguen es **absorber la actividad extraordinaria o peonadas, pases de visita de sábado, sustituir ausencias de compañeros, disminuir las contrataciones, etc... y que ahora les salga GRATIS**, a costa del empeoramiento de nuestras condiciones laborales y retributivas, con un retroceso en ellas sin precedentes.

El documento presentado recoge unas líneas generales, abiertas y ambiguas, bajo las cuales se ampara un **aumento de jornada "a la carta"**, a medida de lo que dispongan en cada momento los Directores de los centros o los Jefes de Servicio, según las "especificidades de funcionamiento de cada centro", de forma que:

*"... La jornada ordinaria de trabajo de lunes a viernes tendrá, con carácter general, una duración de 7 horas y 30 minutos, trabajándose **de forma obligatoria de 8 a 15 horas** y quedando 30 minutos de trabajo restantes para su realización, atendiendo a las especificidades de funcionamiento en cada centro, en alguna de las siguientes modalidades:*

- Mediante la dedicación en **horario de tarde**
- Mediante la realización de horas de **pase de visita de sábado**
- Generación de una **bolsa de disponibilidad horaria** para cubrir necesidades asistenciales de su respectiva unidad.

... El personal a turnos incrementará su calendario para el 2012 en 18 horas, debiendo comunicarse la modificación del mismo con una antelación mínima de 15 días".

El SMN ha rechazado el documento tanto en la Mesa Sectorial como en prensa [[accede desde aquí a Diario de Noticias 5-6-12](#)], ya que supone una grave discriminación de los trabajadores de Salud, tanto con el resto de la Administración, como dentro del propio SNS-O (según realice labor asistencial o no, según el centro o servicio al que pertenezca, etc...); genera indefensión especialmente en el trabajador eventual y atenta contra los derechos fundamentales del trabajador como es el disponer del calendario anual de trabajo para conciliar la vida familiar y laboral.

El lunes 18 de junio se reúne de nuevo la Mesa Sectorial de Salud. Os seguiremos informando.